



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. de C. N°2024-286-2

VISTOS:

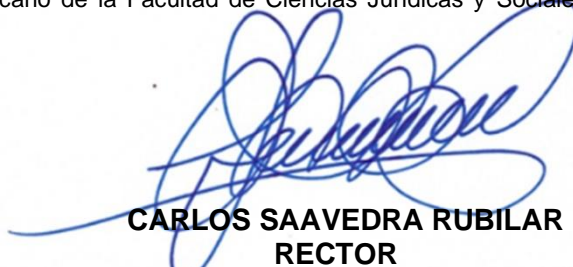
1. Lo solicitado por la Directora de la Dirección de Personal en correo electrónico de 29 de noviembre de 2024, por la cual adjunta antecedentes que pudieran constituir una contravención a disposiciones reglamentarias vigentes por parte de la académica Mariol Virigili Lillo del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Que, conforme a la solicitud y al informe señalados y los demás antecedentes acompañados, y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 n° 21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Departamento de Administración Pública y Ciencias Política, a la académica Srta. Mariol Virigili Lillo, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los antecedentes señalados en el Visto N°1 de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los académicos individualizadas en el número 1 y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 03 de diciembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL